

Río Gallegos, 24 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.426/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código nomenclador de disciplina 05-42-00-02-02, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la renuncia del docente Marcos Andrés PAOLILLO, aceptada por Disposición N° 262/22 y en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía otorgada a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Nota N° 172/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Administración o Contador/a Público Nacional y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Gonzalo MIRANDA, Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y Dr. Mario LURBE, en carácter de titulares y Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, en carácter de suplente;

QUE por otra parte la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa los lineamientos en el cual deberán basarse los postulantes para la elaboración del Plan de Trabajo que deberán presentar en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Anexo I, Artículo 2°, Inciso c);

QUE a fs. 0242 el Secretario de Administración y a fs. 0244 Certificación obrante a fs. 67 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código nomenclador de disciplina 05-42-00-02-02, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Administración o Contador/a Público Nacional y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo sobre la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Escuela de Administración y Economía y en la actividad de investigación, transferencia y extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 06 de julio

///



DISPOSICIÓN

N° 493/2022



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

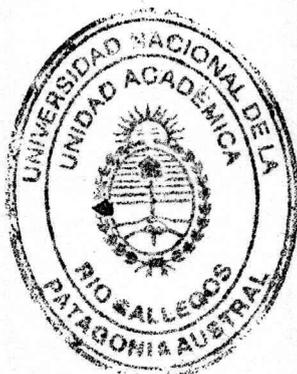
de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 08 de julio de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Gonzalo MIRANDA, Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y Dr. Mario LURBE, en carácter de titulares y Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG